

r ha 6/3

RESOLUCION V.R. Nº 98 058-1/

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por la Sra. Directora de Bibliotecas en Nota Nº 15/98 Adm. de fecha 25 de Febrero de 1998; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 97-183 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Prorrógase por un (1) año, a contar del 1° de Marzo de 1998, el permiso con goce de remuneraciones de que hace uso la Srta. GISSELA SAINT-JOUR SOTO, trabajadora no-académica de la Dirección de Bibliotecas, con el objeto de continuar con sus estudios de Bibliotecología en Santiago.

Transcríbase a la interesada; a la Directora de Bibliotecas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 5 de 1998.-

CESAR MERINO BRITO VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/cbm.

94-054